

aritmética simple de los tres últimos publicados antes de la fecha de determinación del nuevo tipo.

Barcelona, 3 de septiembre de 2002.—El Director general, Josep Maria Loza i Xuriach.—41.123.

CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL

Emisión de bonos simples al portador de Caixa d'Estalvis de Sabadell. E/septiembre 1997.
Amortización definitiva

Se pone en conocimiento de los señores teneedores de la emisión de referencia que, con arreglo a lo establecido en el folleto de emisión, el día 2 de octubre de 2002 se procederá a la amortización definitiva de los bonos, a través de cualquiera de las oficinas de la entidad emisora o bien a través de entidades depositarias.

Sabadell, 6 de septiembre de 2002.—Manuel Grau Gasulla, Presidente del Consejo de Administración.—41.108.

CARBÓNICA DE OVIEDO, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Presidente del Consejo de Administración de la entidad mercantil «Carbónica de Oviedo, S. A.», ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas de dicha sociedad, que tendrá lugar, en el domicilio social (polígono Espíritu Santo, s/n, Oviedo), el próximo día 3 de octubre de 2002, a las diez horas en primera convocatoria y para el siguiente 4 de octubre, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria con un único punto en el orden del día:

Situación general de la compañía: Decisiones a tomar.

Oviedo, 12 de septiembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Valdés Barredo.—41.163.

CARRERA Y PÉREZ, S. L. (Sociedad absorbente)

PLAYA DE BARRO, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Carrera y Pérez, Sociedad Limitada», y la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Playa de Barro, Sociedad Limitada», ambas Juntas celebradas el día 30 de junio de 2002, han adoptado, respectivamente, los siguientes acuerdos unánimes.

Primero: Llevar a efecto la fusión de las dos antedichas sociedades, mediante la absorción de «Playa de Barro, Sociedad Limitada», por «Carrera y Pérez, Sociedad Limitada», con transmisión en bloque de todo el activo y pasivo de la primera a la segunda, a título de sucesión universal, en base a los respectivos Balances de fusión, también unánimemente aprobados, cerrados el día 31 de diciembre de 2001, considerándose las operaciones de la sociedad absorbida realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, con efectos a partir del día 1 de enero de 2002. El proyecto de fusión quedó depositado en el Registro Mercantil de Oviedo el día 23 de agosto de 2002. La sociedad absorbente ha ampliado su capital social, siendo que las nuevas participaciones emitidas quedaron simultáneamente suscritas y desembolsadas en la propia operación de fusión por absorción. La sociedad absorbida queda disuelta y extinguida sin proceso de liquidación.

Segundo: De conformidad con el proyecto invocado, se hace constar el derecho que corresponde

a los socios de la entidad absorbente, a los socios de la entidad absorbida y a los acreedores de las dos sociedades participantes en el proceso de fusión por absorción, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, antes referidos.

También se hace constar de forma expresa que, de acuerdo con el artículo 243 de la misma Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación del anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las repetidas sociedades que se fusionan, podrán oponerse a la operación en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Llanes, 3 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de las sociedades participantes.—40.906.

1.^a 17-9-2002

CASA PATAS, S. L.

Doña Amparo López Martínez, Magistrado-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio ordinario número 1042/01, seguidos a instancia de doña Teresa Guerrero Serrano y don Julián Rodríguez Sanz, contra «Casa Patas Sociedad Limitada», sobre impugnación de acuerdos sociales, en los que por resolución del día de la fecha he acordado la anotación preventiva de la demanda en el Registro Mercantil de Madrid, y su publicación en el «Boletín Oficial» de dicho Registro, por lo cual se ha acordado librar el presente edicto a fin de proceder a su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a los efectos de dar publicidad a dicha medida cautelar.

Queda ampliamente facultado el portador del presente para cuidar de su diligenciado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» expido y firmo el presente.

Madrid, 31 de julio de 2002.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.—40.901.

COMERCIAL E INDUSTRIAL CONFITERA, S. A. (CONFISA)

(En liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en la legislación vigente, se hace público que la Junta de accionistas de la sociedad, celebrada el día 4 de junio de 2002, acordó, por unanimidad, aprobar el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	383.462,79
Total Activo	383.462,79
Pasivo:	
Capital	168.283,39
Reservas	197.179,40
Provisión gastos liquidación	18.000,00
Total Pasivo	383.462,79

Madrid, 19 de junio de 2002.—Los Liquidadores.—40.641.

CORPOLIMEN S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Corpolimen, Sociedad Anónima» para celebrarse en el domicilio social (Cornellá del Terri, Barrio de Bogonyá, sin número), el día 25 de octubre

de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 26, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Renuncia del Liquidador de la compañía.

Segundo.—Nombramiento de un nuevo Liquidador.

Tercero.—Examen sobre la situación de la sociedad.

Cornellá del Terri, 9 de septiembre de 2002.—El Liquidador, Josep Oliva.—40.633.

DOMUS IBÉRICA, S. A.

A los efectos previstos en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 25 de julio de 2002, se acordó, por unanimidad, efectuar la reducción de capital en la cantidad de 332.517,69 euros, por devolución de aportaciones al socio, quedando establecido el nuevo capital en la cantidad de 450.000 euros.

Se hace constar expresamente el derecho de oposición que asiste a los acreedores de conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de septiembre de 2002.—El Administrador único.—40.575.

ECOBU, S. A.

Se hace público que con fecha 31 de agosto de 2002, el socio único de la sociedad, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta general de accionistas, aprobó la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Existencias	28.848,58
Hacienda pública deudora	1.197,22
Inversiones financieras	181.259,30
Tesorería	99.519,99
Total Activo	310.825,09
Pasivo:	
Capital	538.446,74
Pérdidas ejercicios anteriores	—208.989,50
Pérdida y ganancias	—18.632,15
Total Pasivo	310.825,09

Barcelona, 1 de septiembre de 2002.—El Liquidador único.—40.632.

EL PILAR GRANDES ALMACENES, S. A.

Disolución de sociedad

La sociedad «El Pilar Grandes Almacenes, Sociedad Anónima» con C.I.F.: A-36.605.805, y con domicilio en Velázquez Moreno, 17, 36202 Vigo, se disuelve con fecha 6 de octubre de 2000.

Vigo, 29 de julio de 2002.—Santiago Escribano Rodríguez de Robles.—40.533.

EMPRESA ASTURIANA DE SERVICIOS AGRARIOS, S. A. (EASA)

Por la presente se convoca Junta general extraordinaria de la «Empresa Asturiana de Servicios Agrarios, Sociedad Anónima» que se celebrará en Gijón en los locales de la Caja Rural de Gijón, sitios en

el paseo de la Infancia, 10, siendo la primera convocatoria para el día 3 de octubre, a las once horas, y la segunda para el siguiente a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio de la situación financiera de las empresas participadas y toma de decisiones al respecto.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión al término de la misma.

Todos los accionistas tienen el derecho de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos e informes que serán sometidos a la aprobación de la Junta al amparo de lo establecido en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gijón, 6 de septiembre de 2002.—El Consejo de Administración.—40.663.

ESPECTÁCULOS L'HOSPITALET, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta general ordinaria, extraordinaria y universal, celebrada el día 30 de mayo de 2002, acordó, por unanimidad, liquidar la compañía y aprobar el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	0,00
Inmovilizado	0,00
Gastos a distribuir varios ejercicios ..	0,00
Activo circulante	0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
Fondos propios	0,00
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	0,00
Provisiones para riesgos y gastos	0,00
Acreedores a largo plazo	0,00
Acreedores a corto plazo	0,00
Total Pasivo	0,00

Barcelona, 22 de julio de 2002.—Un Liquidador indistinto.—40.658.

ETIQUETAS DOMINGO, S. A.

Anuncio de reducción de capital

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 5 de septiembre de 2002, se adoptó, entre otros, el acuerdo de reducir el capital en 30.055 euros, con la finalidad de amortizar acciones propias, números 1 al 365 ambas inclusive, y 439 al 573 ambas inclusive.

Los títulos quedarán inutilizados en el plazo de un mes contado desde el último anuncio previsto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mataró, 6 de septiembre de 2002.—El Administrador.—40.634.

EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS VIDA, S. A. (EXAVISIA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, y por acuerdo de la Junta general ordinaria de accio-

nistas, celebrada con carácter Universal, el 10 de septiembre de 2002, se procede a la reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias por un importe de 270.459 euros.

Madrid, 10 de septiembre de 2002.—El Presidente del Consejo.—40.907.

EXTREMADURA LEVANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de esta compañía, celebrada válidamente en segunda convocatoria el día 11 de septiembre de 2002, a las trece horas, ha acordado ampliar el capital social desde los 450.750 euros que tiene en este momento, a la cifra de 751.250 euros, mediante la emisión, desembolso y puesta en circulación, de 5.000 nuevas acciones, de 60,10 euros de valor nominal cada una, que se emitirán a la par, tendrán los mismos derechos y obligaciones que las anteriormente en circulación, e irán numeradas del 7.501 al 12.500, ambos inclusive.

Estas nuevas acciones se ofrecen a los actuales accionistas para suscribirlas en proporción a la participación que cada uno de ellos posea en el capital social.

Las acciones no suscritas por los accionistas en el plazo de un mes desde esta publicación, podrán ser colocadas, en otro plazo máximo de quince días, entre los demás accionistas que lo deseen y, de ser varios los que las pretendan, a prorrata de la participación de cada uno en el capital social. En el momento de la suscripción deberán los suscriptores desembolsar el valor nominal de las mismas.

Si finalizados todos los plazos antes aludidos, de la nueva emisión no hubieran sido suscritas en su totalidad las 5.000 acciones, al amparo de lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas. Suscritas todas las acciones, o parte de las mismas si la suscripción es incompleta, se dará al artículo 4º de los Estatutos Sociales la oportuna redacción en consonancia con la cuantía del aumento.

Badajoz, 12 de septiembre de 2002.—El Presidente del Consejo, Gregorio Ruiz Moreno.—41.118.

FEROVI, S. A.

A los efectos previstos en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 25 de julio de 2002, se acordó, por unanimidad, efectuar la reducción de capital en dos fases, la primera en la cuantía de 15.025 euros, por condonación de dividendos pasivos, y la segunda por devolución de aportaciones a socios por importe de 14.625 euros, quedando establecido el nuevo capital en la cantidad de 60.500 euros.

Se hace constar expresamente el derecho de oposición que asiste a los acreedores de conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de septiembre de 2002.—El Administrador único.—40.577.

FONSECA DE CARPIO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida) NUEVA CARPIO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Escisión de sociedad

La Junta general de accionistas de «Fonseca de Carpio, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Alfonso XII, número 20, 28014 Madrid, ha acordado el día 10 de septiembre de 2002, su escisión mediante la división de su patrimonio en dos partes,

con transmisión y segregación en bloque de una parte a la sociedad de nueva constitución «Nueva Carpio, Sociedad Limitada». Como consecuencia de la escisión la sociedad escindida reducirá su capital en un importe nominal de 274.061,52 euros y sus reservas en un importe de 12.534,48 euros, atribuyendo a sus socios los valores representativos del capital social de la sociedad beneficiaria de la escisión, en canje de las acciones anuladas con motivo de la reducción de capital. Se fija en la sociedad «Nueva Carpio, Sociedad Limitada» un capital de 286.596 euros, mediante la creación de 4.560 participaciones iguales e indivisibles de 62,85 euros nominales. Los accionistas de la sociedad escindida recibirán por cada acción entregada al canje una participación de la sociedad beneficiaria de la escisión. El canje tendrá lugar en el acto del otorgamiento de la escritura pública de ejecución de la escisión y de constitución de la sociedad beneficiaria de la escisión. El Balance de escisión es el Balance de la sociedad escindida a 30 de junio de 2002. La fecha de eficacia contable de la escisión es el 1 de julio de 2002. No se otorgan derechos a titulares de acciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de las acciones, ni ventajas a favor de Administradores de las sociedades ni de expertos independientes. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, y a los acreedores de oponerse a la escisión en el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de septiembre de 2002.—La Secretario de la sociedad, María Teresa Fernández de Córdova Castañeda.—41.215. 1.ª 17-9-2002

GOLF ENTREPINOS, S. A.

Anuncio de extravío de acciones

Comunica que el titular de las acciones números 840 y 841 de esta sociedad ha extraviado los títulos de las mismas, por lo que si en el plazo de diez días no se presentare reclamación alguna en esta sociedad, se procederá a la emisión de duplicados a favor del titular de las acciones extraviadas, de conformidad con el artículo 9 de los Estatutos sociales.

Simancas, 6 de septiembre de 2002.—El Secretario.—40.600.

HORIZON HOLIDAYS, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

RENTHOTEL, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 5 de septiembre de 2002, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los Balances de 30 de abril de 2002, también aprobados por unanimidad de las Juntas, mediante la absorción por «Horizon Holidays, Sociedad Anónima Unipersonal» de «Renthotel, Sociedad Anónima Unipersonal», inscrita ambas en el Registro Mercantil de Mallorca, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el mismo Registro.

La fecha de efectos contables de la fusión coincidirá con la fecha de inscripción de la misma en el Registro Mercantil.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de